I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.DECRETO N° 4363
Sección 1era.
LA CISTERNA, 16 NOV. 2011

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando Nº 1020 de fecha 30 de Septiembre del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Noviembre del 2011, cumpliendo funciones nocturnas en resguardo del nuevos Edificio Consistorial, los que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, en el horario que mas abajo se indica.

## DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal don LUIS VERGARA GONZALEZ, Escalafón Auxiliar, grado 17° E.M-.R, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Noviembre del 2011, en el horario que se indica, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

## HORARIO

	HUKAKIU	
>	Martes 01 de Noviembre	: 21:00 a 08:30 horas
>	Miércoles 02 a Jueves 03 de Noviembre	: 06:00 a 08:30 horas
>	Viernes 04 de Noviembre	: 05:30 a 08:30 horas
>	Domingo 06 de Noviembre	: 21:00 a 08:30 horas
>	Lunes 07 a jueves 10 de Noviembre	: 06:00 a 08:30 horas
>	Viernes 11 de Noviembre	: 05:30 a 08:30 horas
<b>A</b>	Domingo 13 de noviembre	: 21:00 a 08:30 horas
<b>A</b>	Lunes 14 Jueves 17 de Noviembre	: 06:00 a 08:30 horas
>	Viernes 18 de Noviembre	: 05:30 a 08:30 horas
>	Domingo 20 de Noviembre	: 21:00 a 08:30 horas
>	Lunes 21 al Jueves 24 de Noviembre	: 06:00 a 08:30 horas
>	Viernes 25 de noviembre de 2011	: 05:30 a 08:30 horas
>	Domingo 27 de Noviembre	: 21:00 a 08:30 horas
>	Lunes 28 al Miércoles 30 de Noviembre	: 21:00 a 08:30 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CIFUENTES HAZIN

LCH.POF.JMC,LYP.Csr.-

SECRETARIO MUNICIPAL

-